

# "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO No. 066 -2016-MPCH.

Chincha Alta, 29 de Setiembre de 2016

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto; el Informe No. 0406-2016-GM/MPCH, de fecha 23 de Setiembre de 2016, de la Gerente Municipal, sobre inclusión en el PIM del Ejercicio Fiscal 2016, el Proyecto de Inversión Pública PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS, EN EL SECTOR 01, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", con Código SNIP 353291.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Ónico de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por Informe No. 052-2016-MPCH/OPI-JMBM, de fecha 07 de Setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – Chincha, comunica que habiendo recepcinado el estudio de Pre Inversión a nivel de PIP Menor a la Unidad Formuladora, el PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS, EN EL SECTOR 01, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", con Código SNIP No. 353291; lo ha declarado viable el presente, mediante Informe Técnico No. 013-2016/MPCH – OPI/Evaluador; por lo que recomienda se remita a la División de Obras Publicas y Privadas, para que se den inicio a la Etapa de Inversión que comprende la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la Obra del Proyecto viabilizado.

Que, por Informe No. 045-2016-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ, de fecha 15 de setiembre de 2016, el Jefe de la División de Obras Publicas y Privadas, informa que para los fines de aprobación de incorporación del proyecto en el PIA 2016 debe tenerse presente la atención prioritaria que se asigna a los proyectos de servicios de saneamiento como política de Estado, como se aprecia del proyecto de ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, que en sus disposiciones complementarias finales, en el artículo trigésimo segundo dice: "Créase el "Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia agua, saneamiento y salud", a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento, para el financiamiento de Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. Dicho Fondo se constituye con cargo a los recursos que se obtengan de la colocación de Bonos Soberanos, hasta por la suma

de S/ 2'000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES Y 00/100 SOLES). Para tal efecto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento queda autorizado a realizar transferencias financieras a favor del "Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia agua, saneamiento y salud", con cargo a los recursos de su presupuesto institucional..."; concluyendo que el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS, EN EL SECTOR 01, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", se incluya en el PIP, mediante acuerdo de concejo municipal; toda vez que obedece a que la Entidad debe tener un banco de proyectos en la fase de Inversión que permita la búsqueda de financiamiento para la ejecución de la obra y por ende se cumpla con objetivos institucionales que están enmarcados dentro de las políticas del Estado Peruano, siendo el monto de la elaboración del expediente técnico la suma de S/. 172,036.00 (Ciento Setenta y Dos Mil

Que, con Informe de Vistos, la Gerente Municipal, remite todo lo actuado para que se incluya en el PIM en el ejercicio Fiscal 2016, del PIP"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS, EN EL SECTOR 01, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", con Código SNIP 353291, para la aprobación respectiva.

Estando a lo expuesto, Informe dela Oficina de Programación e Inversiones, División de Obras Publicas y Privadas, Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerente Municipal, a lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Setiembre de 2016, con la dispensa del trámite y aprobación del Acta y con las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión en el Presupuesto Institucional Modificado PIM en el Ejercicio Fiscal 2016, el Proyecto de Inversión Publica PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS, EN EL SECTOR 01, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", con Código SNIP 353291; por el monto de S/. 172,036.00 soles; proyecto declarado viable, mediante Informe Técnico No. 013-2016/MPCH — OPI/Evaluador, de la Oficina de Programación e Inversiones de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto las acciones de carácter presupuestario que correspondan para dar inicio al PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS, EN EL SECTOR 01, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA".

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web de la Institución.

Registrese, comiliniquese y publiquese

LOCAL DE